

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRIPCION  
En Madrid por la mañana ó por la noche  
1'50 PESETA AL MES.

En Provincias, 6 pesetas trimestre.  
Extranjero y ultramar. 12 pts. trim. stra.

AÑO XXXIII. NÚM. 8697

PARTICULAR.—SE CEDE BO. NITA SA-  
lta y sordos para caballeros, Mortalza,  
segundo.



BALSAMO-TINTURA  
VEGETAL  
(uso exterior).

Aprobado por el em-  
perador del Brasil y las  
juntas higiénicas del  
Brasil y república Ar-  
gentina.

Único preservativo contra el cólera, fie-  
bres amarilla, pernicio y tercianas.

Curativo instantáneo de las pulmonías,  
catarras, reumatismos, congestiones al-  
ligado y al corazon.

Representante en Europa, Sres. Trasvi-  
ña, calle de Postas, Madrid.

DISPENSARIO MÉDICO  
DE FIGUEROLA.

Especialista en la curación de las afec-  
ciones de la garganta y del pecho. Premio  
en varias exposiciones. Consultas de 12  
a 2. Gravina, 20, bajos.

Los domingos gratis a los pobres.

PARA OBTENER BUENOS VINOS LOS  
vinicultores deben emplear la  
CLARICINA

preparada en el laboratorio de Calderon,  
Carreras, 14, Madrid, donde deben hacerse  
los pedidos.

CADA DÍA ES MAYOR EL CONSUMO  
DE LOS

CHOCOLATES MEDICINALES  
preparados en el laboratorio de

CALDERON, CARRETERAS, Núm. 14,

Madrid, donde deben hacerse los pedidos.

Contra la anemia, el de HIERRO.

Contra las anemias, el de SANTONINA. Contra los

constipados, el Balsámico. Contra las ma-  
nas digestivas, el de Pepsina. Contra la

salud constitucional, las afecciones escro-  
fulosas y la catarroza, el de ioduro ferroso.

Se recomienda especialmente para los

ninos el de Agrido de vacas. La mejor

pureza es el chocolate puramente.

POR MAYOR ALCARAZ Y GARCIA.

AVISO.

Los dueños de las perfumerías de Fortis,  
Villanueva, Frera, La Reina de las Flores,  
El Ramillete Europeo, Pascual, La Inglesa,  
Urquiza y hijos y La Violeta, han acorda-  
do no abrir sus establecimientos los do-  
mingos.

Lo que tienen el gusto de preventir a sus  
distinguidos clientes para que se provean  
anticipadamente.

ECOS DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA

LOS IMPUESTOS AL ALCANCE DE TODOS

LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.  
(Su origen y desenvolvimiento).

La contribución de inmuebles, cul-  
tivo y ganadería fue establecida por la

ley de presupuestos de 1845, en sus-  
titución de las contribuciones, impuestos y

árbitros llamados de paja y utensilios,  
gratos civiles, catastro de Aragón y de

Cataluña, equivalente de Valencia,  
talla de Mallorca, cuartel de Madrid,  
derecho de sucesiones, manda pia for-  
zosa, donativo de las Provincias Vas-  
cangadas, contribución directa de Na-  
varra y cupo territorial del culto

y el resto.

El carácter esencial de la contribu-  
ción territorial, llamada de inmuebles,  
cultivo y ganadería, consiste en ser de

repartimiento, y no de variado desde

1845. Por la ley de 8 de junio de 1870,  
ha sufrido una modificación impor-  
tante, tal es la que siendo hasta enton-  
ces contribución de escala fija, ha pa-  
sado a ser de valores eventuales.

Por la legislación anterior a 1870, las

Cárceres fijaban el cupo del Tesoro y el

gravamen máximo exigible a la riqueza.

Dentro de este gravamen se hacia

efectivo el cupo fijado, y las pequeñas

alteraciones de riqueza que tenían lu-

gar de un año para otro, no producían

aumento ni disminución en el cupo,

obligados como se hallaban la nación,

las provincias y los pueblos, a respon-  
der de él colectivamente. Por el con-  
trario, la ley 8 de junio de 1870 estable-  
ciendo como gravamen, no máximo,

sino uniforme el 18 por 100, subordina

la exacción a los aumentos en alza ó en

baja que la riqueza experimenta.

Pero esa reforma, debida a la iniciativa

del Sr. Ardanza, y que sólo duró

siete años, es decir, hasta 1876, no basa-  
rá a oscocer en la historia y desenvol-  
vimiento tributario el origen de la

contribución tal como hoy existe, que

es justo continuar atribuyéndolo a la

ley de Presupuestos de 1845.

El desarrollo de la contribución, si

por tal entendemos el de sus bases orgánicas y el de sus elementos de imposicion,

no ofrece notoria importancia.

En cambio, los cupos exigidos a la riqueza inmueble han ido sucesivamente elevándose desde los 75 millones de pesetas que autorizó la ley de 1845 hasta 106.000.000, a que en numerosos redondos

señalan los últimos repartimientos.

Los términos y fechas de la progre-  
sión son los que siguen:

La ley de Presupuestos de 1856 elevó

el cupo a 87.500.000 pesetas; por la

de 1858 se fijó ya en 100 millones; la

de 1861-65 lo hizo ascender a 107.500.000

pesetas; la de 1867-68 autorizando el

recargo de un décimo, elevó la cifra

exigible para el Tesoro a 118.250.000

pesetas; la ley de 8 de junio de 1870, en

consonancia con la de 23 de febrero del

mismo año, suprimió los recargos pro-  
vinciales y municipales, y fijó como

gravamen uniforme el 18 por 100; y por

último, la legislación anterior a la vi-  
gencia obligaría a la tributación del 20

por 100 y uno más para gastos de co-  
branza y comprobación, y la ley de 31

de diciembre de 1881 fija el 15 y el res-  
pectivo aumento en determinadas condi-  
ciones, que espondremos en este tra-  
bajo.

Es verdad que estas deducciones son

grandemente sospechosas, ya porque el

tipo medio de imposición aumenta más

allí donde la ocultación es de terrenos

ménos productivos, y ya porque el 10

por 100 se rebaja por áreas de pue-  
blos, ríos, etc., en menor en unas pro-  
vincias y mayor en las más accidenta-  
das y montañosas; pero las diferencias

indicadas son de tal magnitud, que no

pueden ménos de dejar el ánimo de los

hombres de administración profundamente impresionado.

No ha conocido la administración su

cifra-verdadera. En 1845 se fijó el cupo

en 75 millones de pesetas, consultando

datos estadísticos anteriores y los resul-  
tados de los impuestos que se supri-  
mieron. En 1846 se bajó a 62.500.000

pesetas, pero en 1849 volvió a fijarse el de

75 millones estableciendo como condi-  
ciones precisa que no había de escender el

gravamen en ningún distrito municipal

del 12 por 100, y que donde escendera

había de acompañarse reclamación de

agravio, cuya exactitud sería comproba-  
da sobre el terreno.

Sea que los cálculos de la adminis-  
tración fueran fundados, ó sea que los

pueblos tomáren el resultado de la

comprobación pericial, es lo cierto que

el repartimiento se llevó a cabo sin dar

lugar sino a un número de reclamacio-  
nes exiguo en relación con el total de

los distritos.

La administración pudo lisonjearse de

su procedimiento. Despues fueron

aumentando sucesivamente los cupos y

el gravamen máximo, aunque éste

no era la misma proporción que aque-  
llas.

Sin embargo, los pueblos han ido

confesando mayor riqueza, siempre la

necesaria para encerrar el cupo munici-  
pal.

Todo fue inspeccionado, sin olvidar nin-  
guna rincon.

El criado había dicho la verdad; la finca

se hallaba completamente desierta, y nadie

dejaba entrar que hubiese habido en ella

una mujer.

En resumen, la tentativa del marqués ha-  
bía sido inútil, y continuaba reinando la

más completa oscuridad respecto del para-  
dore de Sabina.

Eran las tres de la mañana cuando San

Ceran, Pablo Guerin, Corbin y Bonat vol-  
vieron a la casa de la calle de Santiago.

En el momento en que el discípulo de Da-  
vid introducía la llave en la cerradura de la

puerta de la casa, tropezó con un obstáculo

dentro de ella y trató de averiguar de dónde

podría proceder.

—Qué ocurrirá? —le preguntó el marqués,

que advirtió su tardanza.

—Un papel que han metido en la cer-  
radura y que acabo de sacar.

—Entremos pronto y traed una luz, —dijo

San Ceran,—quizás encierre este papel el

secreto de la desaparición de mi pobre

hermano.

—No temas más que presentaros en esta

quinta con el nombre de Jérôme Vidail,

y su propietario os le cederá por un precio

razonable.

En resumen, la tentativa del marqués ha-  
bía sido inútil, y continuaba reinando la

más completa oscuridad respecto del para-  
dore de Sabina.

Era la hora de la noche cuando el criado

se dirigió a la puerta de la casa.

—¿Qué ocurrirá? —le preguntó el marqués,

que advirtió su tardanza.

—Un papel que han metido en la cer-  
radura y que acabo de sacar.

—Entremos pronto y traed una luz, —dijo

San Ceran,—quizás encierre este papel el

secreto de la desaparición de mi pobre

hermano.

## EDICION DE LA MAÑANA

DE HOY 13 DE ENERO DE 1882.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

PRESIDENCIA.—Real decreto dando una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Santander y el juez de primera instancia de Peñal.

HACIENDA.—Real decreto nombrando delegado de Hacienda en la provincia de León a D. Francisco Pérez Echevarría.

Reales órdenes resolviendo los expedientes relativos a la revisión de los cargas de justicia.

GOBERNACION.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de los ayuntamientos de Esculler y Santa Pola.

Otra regularizando el uso del lenguaje secreto en los telegramas internacionales.

—Otra dictando reglas para que las corporaciones municipales amolden sus presupuestos a la nueva legislación económica.

—Otra disponiendo que los gobernadores civiles activen la formación de los padres del vecindario.

FOMENTO.—Real orden dando las gracias a la diputación provincial de Valencia por haber mejorado el sueldo de los profesores supernumerarios de segunda enseñanza.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 12.

Bolsa.—Fondos franceses, 3 por 100 84-10; idem 5 por 100, 114-50.—Fondos españoles, 3 por 100 esterior, 28 00; idem interior, 00-00; deuda americana esterior, 45 34; idem interior, 10; obligaciones de Cuba, 500-00.—Cuspidos ingleses, 100-5-16.

Última hora: 3 por 100 esterior, 28 3/8; idem interior, 28 11/32; deuda amortizable esterior, 46 1/8; obligación de Cuba, 502-50.

Tunis, 12.

Las últimas noticias de Tripoli alcanza al 5. Según las procedentes de las inmediaciones del desierto del Sahara, han sido asesinados cerca de Ghadames.

Se creó que el autor de estos tres asesinatos es el caid de Ghadames, ya comprometido en el desgarrido de la columna Flatters, cuyos restos y despojos había llevado a los Tonares.

Paris, 12.

El periódico la France dice que las grandes compañías de ferrocarriles de Francia han recibido una comunicación procedente del ministro de Obras Públicas, pidiéndoles que acepten una reducción de 50 por 100 sobre las actuales tarifas para el transporte de viajeros, y una reducción de 20 por 100 en las tarifas para la conducción de mercancías.

El Estado, por su parte, ofrece renunciar a los impuestos que cobra ahora sobre la circulación de los ferrocarriales.

Las compañías deberán contestar dentro de un plazo de quince días.

Paris, 12.

Cámara de los diputados.—Se procede a la elección de los vicepresidentes, resultando elegidos los Sres. Lepere, Philipeaux, Gollet y Tirard.

El sábado, probablemente, presentará el Sr. Gambetta a la Cámara el proyecto de revisión constitucional.

El Independiente asegura que no se hará ningún empréstito amortizable antes de 1883.

Añade que el 31 de diciembre último habrá en el Tesoro una existencia de 500 millones de francos.

Con tanfonia, 12.

La misión diplomática otomana que a Berlín no consiguió el objeto que se proponía la Puerta.

En vista de esto, el gobierno trunca trató ahora de buscar una alianza en Italia y Austria y al efecto irá en breve una embajada a Roma y otra a Viena con condecoraciones para el rey Humberto y el emperador Francisco José.

Berlin, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris, 12.

En la sesión verificada esta tarde en el Parlamento alemán, los progresistas han obtenido una señorial victoria abolicionista famosa leyes de mayo del príncipe Bismarck.

Puesta en votación la proposición del Sr. Wintpert su riñendo la ley que prohibía los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Paris,



# DIARIO OFICIAL DE AVISOS

# Y GUIA UNIVERSAL DE MADRID

SECCION DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

AMPLIACION DEL DIARIO OFICIAL

Santo del dia: San Hilario, obispo.

## DIARIO DE MADRID

### ALMANAQUE

Sol saldrá las 7:15 de la mañana y se pondrá a las 4:48 de la tarde. Lluvia cuarto menguante el 11. Nueva el 13. Luna llena el 14. Luna menguante el 15. Luna cuarto creciente el 16. Luna llena el 17. Luna menguante el 18. Luna cuarto menguante el 19. Luna llena el 20. Luna cuarto creciente el 21. Luna llena el 22. Luna menguante el 23. Luna cuarto menguante el 24. Luna llena el 25. Luna cuarto creciente el 26. Luna llena el 27. Luna menguante el 28. Luna cuarto menguante el 29. Luna llena el 30. Luna cuarto creciente el 31.

### ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovio en provincia de Madrid. La temperatura máxima de Kyrenia (Mallorca) fue de 12 grados; la mínima de 6° bajo cero.

En provincia de las Asturias, la máxima fue de 12° en Ponferrada; la mínima de 5° en Oviedo y 4° en Gijón.

El dia de hoy en Madrid despejado. A las nueve de la mañana la temperatura era de 6°. A las seis de la tarde de 4°. El administrador es el secretario José Díaz y Blanco. R-2

Por acuerdo de dicha asamblea se corporó con el arzobispado los allegos de condiciones facultativas económicas administrativas que se han de manifiestas en el reglamento de enseñanza, sito en la primera casa consistorial todos los días no feriados de 10 a 14 horas de la tarde, hasta el anterior al de remate, se saca a publica subasta el suministro del material de escuelas de pedanía y la ejecución de mano de obra de los empedrados con dicho material en las vías públicas del ensanche.

Se remata hoy la subasta de la tarde, a la una de la tarde en el salón destinado a estos actos en la tercera casa consistorial, sito en la plaza Mayor. R-2

Madrid 16 de enero de 1882.—El secretario, José Díaz y Blanco. R-2

Secretaria. Tercera sección.—Negociado de corrupción.—Debiendo provocarse en 30 del actual, según lo dispuesto en el artículo 4.º del reclamamiento de carreteras de pueblos las vacantes que existen en las paradas de esta capital que se expresan a continuación, los industriales que deseen adquirirlas presentarán sus solicitudes en esta sección; sección 1.º cerca, todos los días no feriados hasta el 25 del mismo, de una a cuatro de la tarde.

Carriles de un caballo. 30.—Parada de la calle de Carretas. 35.—Idem de Isabella. 36.—Calle de Lavapiés (San Carlos). 37.—Idem de la estación. 38.—Plaza de Bilbao (Capuchinos). 39.—glorieta de Quevedo. 40.—y 42.—Calle de Segovia. 41.—Calle de la Cruz. 42.—

Madrid 10 de enero de 1882.—El secretario, José Díaz y Blanco. R-2

En cumplimiento de lo acordado por esta corporación en 21 de diciembre último, se procederá a la primera autorización por subasta, correspondiente al año judicial de 1880, de las carpas en que se han convertido los cupones del empréstito de 1888 respectivos a los pagos de los anticipos de 1871, 1872, 1873, 1874 y 1875, la mitad de los de 1876 y 1877, la mitad de los premios de los cupones que los obtuvieron.

El acto tendrá lugar el día 26 del corriente a las dos de la tarde, ante la comisión de Hacienda del S. E. en la sala de columnas de la primera casa consistorial, bajo las bases siguientes:

La cantidad destinada a la espesa amortización será de 3000000 pesetas. 2.—Los tenedores de carpas que quieran tomar parte en la subasta, proverán previamente de las facturas que al efecto se expedirán en la sección 1.º de la secretaría.

3.—Alas empresas que deseen se acompañarán la carpeta de las propuestas, se entregarán por los interesados en la contaduría de S. E., los jeans y viernes no feriados desde el dia siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior al de la apertura de la subasta, de tres a cuatro y media de la tarde, los documentos originales de cada una de las carpas o del 25 por 100 de los premios que comprenden sus respectivas facturas. 4.—

5.—Como garantía de las empresas que se entregarán las carpas que cada interesado haya de presentar a la subasta, después de estandartizadas aquellas en la forma que determinan las mismas.

6.—Como garantía de las empresas que se entregarán las carpas que cada interesado haya de presentar a la subasta, después de estandartizadas aquellas en la forma que determinan las mismas.

7.—Las propuestas que se presentarán en pliegos cerrados en el acto de la subasta en la primera medida hora que se distinga al efecto, y en la que dicha hora se expresa el nombre del que la suscribe.

8.—Terminada la mediadora para la presentación de pliegos cerrados a la apertura de los entregados, se hallarán numerosos por orden correlativo, y fechados por el secretario, que nos indica que sus veinte, las proposiciones que cada una contiene, se clasificarán después de menor a mayor, según el tipo de cada una hasta completar la cantidad destinada a la amortización.

9.—Si la última proposición admisible excede de la cantidad destinada a la subasta, se redactará la base para el completo de aquella, devolviéndose los sobrantes.

10.—Sí el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

11.—Si la cantidad destinada a la subasta excede de la cantidad destinada a la subasta, se redactará la base para el completo de aquella, devolviéndose los sobrantes.

12.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

13.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

14.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

15.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

16.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

17.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

18.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

19.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

20.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

21.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

22.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

23.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

24.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

25.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

26.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

27.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

28.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

29.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

30.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

31.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

32.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

33.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

34.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

35.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

36.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

37.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

38.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

39.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

40.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

41.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

42.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

43.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

44.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

45.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

46.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

47.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

48.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

49.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

50.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

51.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

52.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

53.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

54.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

55.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

56.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

57.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

58.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

59.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

60.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

61.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

62.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

63.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

64.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

65.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

66.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

67.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

68.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

69.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

70.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

71.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

72.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

73.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

74.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

75.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

76.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

77.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

78.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

79.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

80.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

81.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

82.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

83.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

84.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

85.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

86.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

87.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

88.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

89.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente:

90.—Si el último tipo admisible resultase menor que la cantidad destinada a la subasta, la diputación acordará lo siguiente: